

Seguro de Accidentes



Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: PATRIA HISPANA, S.A. de Seguros y Reaseguros
Registrada en: ESPAÑA - Nº Autorización: C0139

Producto: MULTIESCUDO

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

En el pago de las indemnizaciones pactadas en el seguro cuando el Asegurado sufra un accidente corporal.



¿Qué se asegura?

- ✓ Fallecimiento.
- ✓ Invalidez permanente absoluta o parcial.

COBERTURAS OPCIONALES

- ✓ Asistencia en viajes.
- ✓ Asistencia médico-farmacéutica. Opción elegida 30,00 €/día
- ✓ Invalidez temporal. Opción elegida 120,00 €/día
- ✓ Indemnización diaria por hospitalización. Opción elegida
- ✓ Cirugía estética. Opción elegida
- ✓ Doble capital por accidente de circulación.
- ✓ Gran invalidez.



¿Qué no está asegurado?

- X Los hechos que no tengan la consideración de accidente según la legislación vigente.
- X Los accidentes provocados intencionadamente por el asegurado.
- X Salvo pacto en contrario, los derivados de la práctica de cualquier deporte con carácter profesional, o de determinados deportes, aun con carácter de aficionado.
- X Pilotaje o utilización de Aeronaves en calidad distinta a la de pasajero.
- X Las lesiones debidas a la exposición a radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- X Los accidentes causados por fenómenos que por su naturaleza sean cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Franquicia mínima de 7 días en invalidez temporal diaria y prestación máxima de 365 días.
- ! Estancia superior a 72 horas para la garantía de indemnización diaria por hospitalización y 120 días de prestación máxima.
- ! Duración máxima del contrato hasta los 75 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Realizar una declaración exacta del riesgo.
- ◆ Pago del precio del Seguro.
- ◆ Comunicar cualquier agravación o modificación del riesgo, así como el cambio de profesión del asegurado.
- ◆ Comunicar la contratación de cualquier otro seguro de Accidentes.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo de cada anualidad y en los periodos de pago pactados en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.